



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 743
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa
y Desarrollo Local**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 23/11/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 605 de fecha 22.11.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Ingrid Amigo Isla, de fecha 22 noviembre 2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Ingrid Amigo Isla, domiciliado en Centro Comercial N°152 sur 4, Puerto Williams, Rut. N por la compra de 300 aguas minerales de 600 ml sin gas y 200 powerade de 600 ml, para campeonato de futbolito por aniversario N°65 de la comuna, organizada por la municipalidad de Cabo de Hornos. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$ 444.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PTV/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;